¿Cuentas vencidas o empresas “mala paga”?

Juan Antonio Borrego

Dicen que si en estos años de indisciplinas financieras Richard Egües, el célebre flautista y arreglista de la ya octogenaria orquesta Aragón, hubiera accedido a los informes oficiales que ilustran las deudas o las cuentas por pagar vencidas, como eufemísticamente se les suele llamar en el mundo empresarial cubano, no habría tenido más remedio que reescribir *El bodeguero*, el chachachá con el que alebrestó a bailadores de cuatro continentes.

“Mis números todos dieron la talla”, dijo alguna vez Eduardo Egües Martínez, su nombre de inscripción, que nacido en el poblado de Cruces, en 1923, hizo historia con *Sabrosona*, *Bombón cha, El cerquillo* y, por supuesto, con *El bodeguero*, el tema que, según cuentan, dedicó a un amigo suyo de Santa Clara y que terminaba con una exhortación tan pegajosa como aleccionadora: “Toma chocolate y paga lo que debes”.

Si pagar los adeudos hoy fuera tan fácil como sugería entonces la Aragón no serían necesarias tantas reuniones, demandas, análisis en los núcleos del PCC, sanciones e incluso la intervención de la dirección del país, que más de una vez ha alertado sobre lo nocivo que resulta el endeudamiento para el desempeño de la economía.

Al menos así piensan los directivos y especialistas de Sancti Spíritus, un territorio que indudablemente trata de quitarse el cartelito de “mala paga”, pero donde todavía aparece y desaparece esta hidra de mil cabezas, que lacera la eficiencia, enturbia las relaciones comerciales, esconde ilegalidades y muchas veces se siente en los bolsillos de los trabajadores, quienes se ven privados de acceder a sus estímulos “sin beberla ni comerla”.

Que en lo que va de año las empresas subordinadas al Consejo de la Administración Provincial (CAP) en Sancti Spíritus hayan rebajado sus deudas en más de 83 millones de pesos es una muy buena noticia, pero que todavía otros 32 millones estén pendientes de pago, obviamente, no lo es tanto.

Yudiana Afonso, vicepresidenta del CAP, concuerda con que el bajón no ha caído del cielo, sino de la política de gardeo a la actividad, que incluye chequeos en los Consejos de Dirección, visitas integrales a las empresas, intercambios con los aparatos económicos, análisis en las plenarias de la economía e inclusión del tema en el sistema de trabajo del Gobierno y del Partido.

Harina de otro costal es el seguimiento al sector del Comercio, que arrastra una pesada carga: la descapitalización de dos de sus empresas —Gastronomía Provincial y Comercio Cabaiguán, cuyos expedientes están hoy a disposición de los Ministerios de Comercio Interior y de Finanzas y Precios con vistas a evaluar un tratamiento financiero excepcional—; los adeudos de la Empresa Provincial de Alojamiento, maltrecha desde su misma constitución en 2014, y la situación de Comercio Sancti Spíritus y Comercio Yaguajay, ambas marcadas por problemas organizativos.

En el mismo Grupo Empresarial del Comercio, responsable en gran medida de los acumulados de antes y de ahora, sin embargo, también se exhiben buenos ejemplos, como los de Comercio de Fomento, La Sierpe y Taguasco y la Empresa Provincial de Servicios, lo cual prueba que, más allá de fatalismos, en esta cuerda resultan determinantes la organización, la estabilidad de la fuerza y de los cuadros de dirección y la capacidad para una gestión proactiva.

Un informe del Consejo de la Administración Provincial al que *Escambray* tuvo acceso ilustra que la provincia no ha estado de brazos cruzados con el Comercio y la Gastronomía, una rama donde de conjunto con el Banco, Finanzas y la ONAT se concilió con el ciento por ciento de los proveedores y se establecieron letras de cambios con intereses compartidos; se entregaron más de 24 millones de pesos en créditos revolventes para realizar compras y montos significativos en créditos por otros conceptos.

A ello se suman medidas prácticas como el incremento de las producciones en los centros de elaboración y de las ofertas en la actividad gastronómica y en los mercados de alimentos, el fomento de las ferias comerciales para reducir inventarios de lento movimiento; el establecimiento de la recogida diaria del efectivo y la habilitación de POTS siempre que las condiciones lo permitan.

“La deuda hay que llamarla por su nombre”, reclamaba hace algunos meses en estas propias páginas Ofelia Morales Portieles, económica de la Empresa Cárnica Provincial, una de las entidades perjudicadas por los atrasos en los pagos y que con el caso de Comercio se siente entre la espada y la pared, conocida su responsabilidad con la producción de alimentos para el pueblo, “que no tiene la culpa de esta cadena”.

En una situación similar se encuentran el Lácteo Río Zaza y una entidad que alimenta más bien el espíritu y la recreación: la Empresa de la Música y los Espectáculos, donde, en medio de un comportamiento elástico de la deuda, aguardan por el pago de 1.4 millones de pesos, necesarios a su vez para saldar compromisos con los músicos que trabajan bajo su sello, ninguno de los cuales se atrevería hoy ni siquiera a tararear aquel chachachá que invita a tomar chocolate y sugiere pagar lo que debes.

La letra del himno en la nueva Ley de Símbolos Nacionales

Pedro de Jesús

Hace muy poco, en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba* del 19 de septiembre, se hizo pública la Ley No. 128 de 2019, De los Símbolos Nacionales, que sustituye a su antecesora, la Ley No. 42 de 1983.

Si bien en la Constitución vigente en Cuba desde abril de este año a nuestro himno nacional se le menciona solo por su denominación popular, *Himno de Bayamo*, en la nueva Ley de Símbolos Nacionales se consigna, además, su nombre original, *La bayamesa*, restituyendo a la pieza una parte significativa de su historia y de la historia de la nación, la que atañe, sobre todo, a los vínculos de los conspiradores independentistas del Comité Revolucionario de Bayamo con los ideales políticos de la Revolución Francesa y la canción patriótica *La marsellesa*.

Asimismo, en la Ley No. 128/2019 la letra del himno se relaciona en versos, un cambio muy positivo respecto del anexo a la Ley No. 42/1983, donde aparecía inserta en una partitura para piano y, en consecuencia, no se ofrecía una pauta estrófica para su representación verbal en libros de texto, folletos divulgativos, prensa periódica, etc.

Lamentablemente, se ha optado por dividir el texto en dos cuartetos. Ajustándose a moldes poéticos de amplio uso en la tradición patriótica cubana y latinoamericana del XIX, nuestro himno fue concebido en octavas, como puede corroborarse en el autógrafo de Perucho Figueredo, atesorado por el Museo Nacional de la Música.

Al parecer, sin embargo, se ha desestimado la estructura del texto como composición literaria para privilegiar la que resulta de sus peculiaridades formales en cuanto pieza musical cantada, considerando, acaso, que el canto y/o la ejecución instrumental es el propósito básico de *La bayamesa* o *Himno de Bayamo*:

Al combate corred, bayameses,
que la patria os contempla orgullosa.
No temáis una muerte gloriosa,
que morir por la patria es vivir.

En cadenas vivir es vivir
en afrenta y oprobio sumido.
Del clarín escuchad el sonido.
¡A las armas, valientes, corred!

Por fortuna, se corrigieron todos los usos gráficos reprobables que aparecían en la representación anexa a la ley del 83, ajustándolos a las normas vigentes para escritura en lengua española. Así, el gentilicio *bayameses* y el sustantivo común *patria* se asientan con letra inicial minúscula, se añade una coma al final del tercer verso para aislar la oración causal explicativa de la línea siguiente, y se elimina la coma interior del verso quinto, de manera que nada se interponga entre el sujeto *en cadenas vivir* y su predicado *es vivir / en afrenta y oprobio sumido.*

A partir de ahora, los maestros podrán utilizar el texto no solo para trasmitir conocimientos históricos y valores identitarios, sino para reforzar la competencia ortográfica de los alumnos.

El hecho de que la ley pueda consultarse en línea e, incluso, descargarse digitalmente, debe facilitar que, en adelante, se elimine la multiplicidad de variantes gráficas en la reproducción de la letra del himno, práctica muy extendida hasta hoy.